



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 409-2029-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 01 de agosto, 2022.

VISTO. – Informe N° 001-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JJRU, Carta N° 295-2022-MPSR-JGEIN/SGEP-JFEM, Informe N° 001-2022-MPSR-J/GEMU-USLO/E-PCYY, Informe N° 641-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/HCT, Informe N° 958-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Informe N° 044-2022-MPSR-J/UGRS, Informe N° 0449-2022-MPSR-JGPP/SGPF/MWSM, Informe Técnico N° 043-2022-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI, Informe N° 135-2022-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI, Dictamen Legal N° 1609-2022-MPSR-J/GAJ;

CONSIDERANDO. – Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su establece "28.1 La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. 28.2 La UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo. 28.3 La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que, mediante Informe N° 001-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JJRU, El Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos presenta el **Expediente Técnico** de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – **IOARR**, denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (UGRS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO"** con Código Único de Inversión N° 2557450, Presenta el Expediente Técnico para su evaluación correspondiente, conforme a los siguientes:

Objetivos específicos. - Recuperar la capacidad operativa de los camiones compactadores de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román, mediante la adquisición de camiones compactadores nuevos para la prestación del servicio adecuado de limpieza pública en la recolección y transporte de residuos sólidos a las celdas transitorias en Huanuyo; y, Dotar de Suficientes camiones compactadores para un adecuado servicio a la población de la provincia de san Román – Juliaca, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR REFERENCIAL PROMEDIO (SOLES)	VALOR REFERENCIAL PROMEDIO (SOLES)
01	CAMIÓN COMPACTADOR 20M3	4.00	Und	2,993,482.00	(Dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles)
COSTO DIRECTO				2,993,482.00	(Dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”



Que, mediante Carta N° 295-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, el Sub Gerente de Estudios Y Proyectos solicita la evaluación del Expediente Técnico IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450;

Que, mediante Informe N° 001-2022-MPSR-J/GEMU-USLO/IE-PCYY, el Ingeniero Especialista – Evaluador de Proyecto, de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones Obras de la municipalidad, indica que, el Expediente Técnico del IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450, CONCLUYE que se encuentra CONFORME;

Que, mediante Informe N° 641-2022-MPSR-J/GRMU/USLO/HCT, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450, Presupuesto S/. 3'041,982.98 Soles, con un plazo de ejecución de 03 meses;

Que, mediante Informe N° 958-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, el Gerente de Infraestructura de la municipalidad, emite su conformidad y, recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450, Presupuesto S/. 3'041,982.98 Soles, con un plazo de ejecución de 03 meses, Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0449-2022-MPSR-J/GPP/SGPF/MWSM, el Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450, Presupuesto S/. 3'041,982.98 Soles, con un plazo de ejecución de 03 meses;

Que, mediante Dictamen Legal N° 1609-2022-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la aprobación del Expediente Técnico del IOARR, denominado “Adquisición de Camión Compactador; en el(la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (UGRS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno” con Código Único de Inversión N° 2557450, Presupuesto S/. 3'041,982.98 Soles, con un plazo de ejecución de 03 meses;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el “Principio de presunción de veracidad”, el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del Expediente Técnico - IOARR, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico IOARR objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia.

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura; Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR, denominado “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (UGRS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO”, con los siguientes datos:

Código Único de Inversión : N° 2557450
Presupuesto del Proyecto : S/. 3'041,982.98 soles
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 90 días calendarios 03 (Tres) meses

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	UNIDAD	METRADO	P. UNIT.	CRONOGRAMA		
					PRESUPUESTO	1ER MES	2DO MES
					2,993,482.00		2,993,482.00
01	CAMIÓN COMPACTADOR	Und	4.00	748,370.50	2,993,482.00		2,993,482.00
	COSTO DIRECTO (A)				2,993,482.00		2,993,482.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.32463591%	Actividad		11,519.99	11,519.99	
	SUPERVISIÓN	0.62535835%	Actividad		18,719.99	6,240.00	6,240.00
	LIQUIDACIÓN	0.14281028%	Actividad		4,275.00		4,275.00
	GASTOS GENERALES	0.45721510%	Estudio		13,986.00		13,986.00
	COSTO INDIRECTO (B)				48,500.98	17,759.99	6,240.00
	TOTAL				3,041,982.98	17,759.99	6,240.00

Se aprueba el Expediente Técnico de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
G. INFRAESTRUCTURA
S.G. ESTUDIOS Y PROYECTOS
U. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
U. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS
ARCHIVO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 409-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 01/08/2022
REG. GEMU : 2409-2022
IMPRESO : 08 EJE-PLANE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA
Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL